



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/NP/MOP/4/2*
23 de abril de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO
REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE
NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS
GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA
EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU
UTILIZACIÓN

Cuarta reunión

Kunming (China), 11 a 15 de octubre de 2021

y 25 de abril a 8 de mayo de 2022

Tema 5 del programa provisional**

INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO CON ARREGLO AL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN SOBRE EL TRABAJO DE SU TERCERA REUNIÓN

EN LÍNEA, 21 A 23 DE ABRIL DE 2020

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, en su primera reunión, adoptó la decisión [NP-1/4](#), que incluye procedimientos y mecanismos de cumplimiento de las decisiones del Protocolo, y que creó un Comité de Cumplimiento.
2. De acuerdo con los procedimientos y mecanismos de cumplimiento, el Comité se reunirá por lo menos una vez durante cada período entre sesiones. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo aprobó el reglamento para sus reuniones (anexo de la decisión [NP-2/3](#)).
3. Con arreglo al párrafo 7 de la sección B de los procedimientos y mecanismos de cumplimiento (anexo de la decisión NP-1/4), la tercera reunión del Comité de Cumplimiento se celebró del 21 al 23 de abril de 2020.

B. Asistentes

4. En la reunión, estuvieron presentes los miembros del Comité y observadores de los pueblos indígenas y las comunidades locales que se mencionan a continuación:

África

Sra. El Khitma El Awad Mohammed
Sra. Betty Kauna Schroder
Sr. William Etim Okon

Asia y el Pacífico

Sr. Tianbao Qin
Sr. Won Seog Park

* Que circuló antes como CBD/NP/CC/3/5.

** CBD/NP/MOP/4/1/Rev.1.

Europa Central y del Este

Sra. Elena Makeyeva
Sra. Elzbieta Martyniuk

América Latina y el Caribe

Sra. Yolanda Otavalo Cacoango

Europa Occidental y otros países

Sr. Gaute Voigt-Hanssen
Sr. Marcus Schroeder
Sra. Salomé Sidler

Pueblos indígenas y comunidades locales

Sra. Jennifer Tauli Corpuz

5. Los miembros y observadores de los pueblos indígenas y las comunidades locales que se mencionan a continuación no pudieron asistir a la reunión: Sr. Dilovarsho Dustov (miembro por Europa Central y del Este), Sra. Teresa Dolores Cruz Sardinas y Sra. Micaela Anabel Bonafina (miembros por América Latina y el Caribe), y Sra. Yeshing Juliana Upún Yos (observadora en representación de los pueblos indígenas y comunidades locales). El Sr. Belal Alhayek, miembro por la región de Asia y Pacífico, tampoco pudo participar en las sesiones interactivas de la reunión debido a limitaciones en las instalaciones. No obstante, manifestó sus opiniones y comentarios por correo electrónico y en la discusión en línea del Foro que la Secretaría puso a disposición en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

6. La reunión fue inaugurada a las 8:00 (hora de Montreal) del martes 21 de abril de 2020 por la Secretaria Ejecutiva Interina, la Sra. Elizabeth Maruma Mrema.

7. En sus palabras de apertura, la Secretaria Ejecutiva Interina agradeció a los miembros del Comité de Cumplimiento por su comprensión y flexibilidad para adaptarse a las circunstancias impuestas por la pandemia de COVID-19 y por reunirse e interactuar en forma remota para hacer posible la reunión. Informó al Comité que la Secretaría se estaba esforzando por asegurar las mejores condiciones de participación en línea, dadas las circunstancias, y que al finalizar la reunión pediría las impresiones de los miembros sobre sus experiencias virtuales y sugerencias de mejoras para el futuro.

8. También recordó a los miembros que en octubre de 2020 se conmemoraría el décimo aniversario de la adopción del Protocolo de Nagoya, y que ese hito representaría una oportunidad de celebrar los logros colectivos alcanzados y de reflexionar sobre cómo superar los desafíos comunes para convertir en realidad la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, entre otras formas, mediante el acceso a ellos. En ese aspecto, destacó el progreso realizado por las Partes en dar cumplimiento a los requisitos del Protocolo de Nagoya, y recordó a los miembros las conclusiones de la primera evaluación y revisión sobre la eficacia del Protocolo, que había señalado la necesidad de hacer más para lograr su aplicación plena.

9. Por último, destacó la importancia de la contribución del Comité, de acuerdo con la solicitud de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su tercera reunión, respecto a cómo apoyar y promover el cumplimiento de este Protocolo en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

10. Un representante de la Secretaría confirmó que con más de 10 miembros presentes, había quórum para realizar la reunión, de acuerdo con el párrafo 10 de la sección B de los procedimientos y mecanismos de cumplimiento contenidos en el anexo a la decisión NP-1/4.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la Mesa

11. Un representante de la Secretaría recordó el párrafo 9 de la sección B del anexo a la decisión NP-1/4 sobre los procedimientos y mecanismos de cumplimiento, donde se establece que el Comité elegirá a su Presidente y a un Vicepresidente. Asimismo, recordó que según el artículo 12 del reglamento de las reuniones del Comité (decisión 2/3, anexo), el Presidente y el Vicepresidente son elegidos por un período de dos años, e invitó al Comité a elegir los miembros para llenar los dos cargos vacantes. Por consiguiente, el Comité eligió a la Sra. Betty Kauna Schroder como Presidente, y al Sr. Tianbao Qin como Vicepresidente.

2.2. Adopción del programa

12. El Comité adoptó los siguientes temas del programa con base en el programa provisional ([CBD/NP/CC/3/1](#)) preparado por la Secretaría:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Adopción del programa;
 - 2.2. Organización del trabajo.
3. Revisión de los resultados de la tercera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en relación con temas pertinentes al cumplimiento.
4. Revisión de cuestiones generales sobre el cumplimiento.
5. Revisión del formato de presentación de informes de las Partes sobre la ejecución de las obligaciones en virtud del Protocolo.
6. Otros asuntos.
7. Adopción del informe.
8. Clausura de la reunión.

2.3. Organización del trabajo

13. El Comité estuvo de acuerdo en la organización de su trabajo según lo propuesto por la Secretaría, con arreglo a lo dispuesto en el anexo I a las anotaciones del programa provisional (CBD/NP/CC/3/1/Add.1).

14. La reunión del Comité de Cumplimiento tuvo lugar por medio de sesiones virtuales en tiempo real. La Secretaría también puso a disposición un foro de discusión en línea a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación con la finalidad de facilitar más aportes de los miembros, especialmente de aquellos que habían tenido dificultades para acceder a las sesiones en vivo de la reunión.

15. Se ajustaron los horarios de la reunión para permitir y facilitar la participación de todos los miembros que se encontraban en diferentes husos horarios.

16. En consecuencia, las sesiones en vivo de la reunión virtual se realizaron desde las 8:00 hasta el mediodía, hora de Montreal, desde el martes 21 de abril al jueves 23 de abril de 2020.

17. Por invitación del Presidente, se presentaron los miembros.

TEMA 3. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA TERCERA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA EN RELACIÓN CON TEMAS PERTINENTES AL CUMPLIMIENTO

18. En relación con este tema, un representante de la Secretaría presentó el documento de la revisión de los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como la reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya respecto de los temas pertinentes al cumplimiento (CBD/NP/CC/3/2). El documento era una revisión de las decisiones de las Partes en el Protocolo adoptadas en su tercera reunión sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por el Comité.

19. El Comité señaló que, en su tercera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya adoptó, con mínimas modificaciones, sus recomendaciones de la última reunión. El Comité acogió con satisfacción la consideración positiva de sus recomendaciones.

TEMA 4. REVISIÓN DE CUESTIONES GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO

20. Con arreglo al párrafo 10 de la sección D de los procedimientos y mecanismos (anexo de la decisión NP-1/4), el Comité podrá examinar cuestiones sistémicas sobre incumplimiento en general que lleguen a su atención.

21. Para facilitar la discusión de este tema del programa, un representante de la Secretaría presentó el documento CBD/NP/CC/3/3 y proporcionó actualizaciones sobre el progreso realizado en el ritmo de presentación de los informes provisionales, así como información sobre el estado de cumplimiento de otros requisitos, como los de implementar medidas de acceso y participación en los beneficios (APB), designar puntos focales nacionales, autoridades nacionales competentes y puntos de verificación, y facilitar diversos tipos de información por medio del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

22. De acuerdo con la solicitud realizada por el Comité en su reunión anterior, la Secretaría informó que la Secretaria Ejecutiva había enviado cartas a las Partes que no habían presentado sus informes con arreglo al artículo 29 del Protocolo de Nagoya, instándolas a presentar sus informes nacionales lo antes posible, e invitándolas a informar sobre las dificultades que habían enfrentado para completar y presentar sus informes.

23. El Comité reconoció el progreso realizado en la presentación de los informes provisionales nacionales, que para marzo de 2020 alcanzaba un 91% del total. Asimismo, señaló que las Partes que todavía no lo habían hecho, deberían ser instadas a hacerlo lo antes posible. Además, tomó nota de los factores que habían contribuido a la demora en la presentación de los informes nacionales, según lo manifestado por las pocas Partes que habían respondido la carta que habían recibido de la Secretaría, como la ausencia de apoyo económico del mecanismo financiero en tiempo y forma, y el período necesario para coordinar, contratar consultores y llevar a cabo consultas a nivel nacional. A ese respecto, el Comité señaló que era fundamental que las Partes que reunían las condiciones para recibir apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial recibieran los fondos oportunamente, y al menos seis meses antes del vencimiento del plazo de presentación de los informes nacionales de esas Partes que, reuniendo los requisitos, presentaron la solicitud de apoyo financiero puntualmente. También se observó que algunos de los informes presentados estaban incompletos o no habían abordado algunas cuestiones, y que debería alentarse a las Partes en el Protocolo a proporcionar información completa y precisa en la medida de lo posible.

24. El Comité pidió a la Secretaria Ejecutiva que hiciera un seguimiento de las cartas que habían sido enviadas con anterioridad a las Partes que todavía no habían presentado sus informes. También pidió a la Secretaria Ejecutiva que le presentara los resultados de las comunicaciones de seguimiento en su cuarta reunión.

25. En la revisión del estado de cumplimiento de la obligación de establecer medidas legislativas, administrativas o de políticas, el Comité reconoció el progreso ininterrumpido de las Partes. No obstante, los miembros expresaron su preocupación por la demora de algunas Partes en cumplir esa obligación, que es fundamental para la puesta en práctica y aplicación eficaz del Protocolo.

26. El Comité también revisó el grado de cumplimiento en la designación de puntos focales nacionales, autoridades nacionales competentes y puntos de verificación para el seguimiento de la utilización de los recursos genéticos, conforme a lo exigido por el Protocolo.

27. Asimismo, observó el progreso en general alentador de la implementación de los arreglos institucionales requeridos por el Protocolo. Sin embargo, manifestó su preocupación por el ritmo lento con que se estaba llevando a cabo la designación de puntos de verificación y la facilitación de la información en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación.

28. También sugirió que debería examinarse aún más el cumplimiento de las Partes de las disposiciones del Protocolo sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales.

29. El Comité reconoció que el progreso y el cumplimiento variaban entre las diferentes regiones geográficas, lo que podría atribuirse al nivel de capacidad de las Partes en las distintas regiones. Asimismo, decidió examinar más a fondo de qué manera apoyar y facilitar el cumplimiento de disposiciones específicas del Protocolo, como el párrafo 2 del artículo 14, el párrafo 1 a) del artículo 17, y los artículos 6, 7 y 12 sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales, tomando en cuenta las diferencias y circunstancias regionales.

30. El Comité solicitó a la Secretaría Ejecutiva que enviara cartas a las Partes que todavía no habían establecido sus medidas de acceso y participación en los beneficios o arreglos institucionales, y a las que tenían información pertinente que debía ponerse a disposición por medio del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, pero que todavía no habían presentado o publicado dicha información, instándolas a hacerlo lo antes posible e invitándolas a proporcionar información sobre las dificultades que habían enfrentado en sus esfuerzos por cumplir con esas obligaciones. También le pidió que le presentara los resultados de esas comunicaciones en su cuarta reunión.

31. En la decisión [3/15](#) sobre la preparación del instrumento que suceda al Plan Estratégico 2011-2020, la Conferencia de las Partes que actúa como Conferencia de las Partes en el Protocolo solicitó que en su próxima reunión, el Comité de Cumplimiento considerara de qué manera apoyar y promover el cumplimiento del Protocolo en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (párr. 5).

32. Un representante del Secretariado realizó una presentación sobre los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y, en particular, sobre los elementos propuestos por los participantes de esa reunión en relación con el Objetivo E y la Meta 11 del borrador preliminar, que se vinculan con el acceso y participación en los beneficios (ABS). También se informó al Comité, por medio, entre otras cosas, de una compilación de extractos de los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo, sobre los indicadores propuestos incluidos en el borrador del marco de seguimiento y pertinentes al Objetivo E y la Meta 11.

33. El Comité hizo hincapié en la importancia de la participación en los beneficios para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, y de facilitar el acceso a los recursos genéticos para la concreción de los objetivos del Convenio. También reconoció la importancia central del Protocolo de Nagoya y de su plena aplicación para fortalecer el desempeño y el éxito del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

34. Asimismo, hizo referencia al Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas elaborado por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en el que se había evaluado como moderado el progreso hacia la Meta 16.2 de Aichi.

35. Se observó que toda discusión sobre cómo apoyar y promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 podría no ser exhaustiva en la etapa en curso, en la que el borrador del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y sus elementos relacionados con el acceso y la participación en los beneficios estaban todavía en proceso de negociación. Por otro lado, los miembros del Comité reconocieron que todo avance en la aplicación del Protocolo de Nagoya tendría como resultado la promoción del futuro Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y el aumento de sus impactos positivos. Los miembros también observaron que adoptar un marco ambicioso aunque realista del marco de la diversidad biológica y su plena aplicación respaldaría la aplicación del Protocolo de Nagoya.

36. El Comité recalcó que la creación de capacidad y la movilización de recursos eran elementos clave para promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya, y que sería importante considerar adecuadamente estos elementos en el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 o en relación con él.

37. Además, aprobó una serie de recomendaciones a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, tal como figuran en el anexo al presente informe.

TEMA 5. REVISIÓN DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS PARTES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL PROTOCOLO

38. En la decisión [3/4](#), las Partes pidieron a la Secretaría Ejecutiva que revisara el formato de presentación de informes para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su cuarta reunión, teniendo en cuenta las observaciones recibidas,

aportes del Comité de Cumplimiento, el marco de indicadores que consta en la decisión [3/1](#), el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020, y la armonización de los informes nacionales con arreglo al Convenio y sus Protocolos, teniendo presente la necesidad de que hubiera una continuidad en el formato para determinar los progresos en la aplicación (párr. 8).

39. El Comité acogió con beneplácito el proyecto de formato de presentación de informes que figura en el documento CBD/NP/CC/3/4, y señaló que en general era claro, fácil de usar y equilibrado.

40. Los miembros deliberaron sobre la formulación de posibles respuestas a una serie de preguntas del proyecto de presentación de informes, y sugirieron modificaciones. En particular, se discutió sobre la mejor manera de reflejar la aplicación parcial o en proceso (identificada por “sí, en cierta medida”), y sobre cómo deberían considerarse esas respuestas en el análisis. Se sugirió que podría crearse una tercera categoría de respuestas, según corresponda, para reflejar las situaciones en que una Parte avanzó en la aplicación de una obligación específica, pero no lo suficiente para que esta se considere plenamente ejecutada.

41. El Comité manifestó su preocupación en relación con la opción de responder a ciertas preguntas con “no, y no está previsto” en la evaluación del nivel de ejecución de una determinada obligación por medio del formato de presentación de informes. Algunos miembros señalaron que proporcionar esa opción en el formato de presentación de informes podría dar a entender que la ejecución de la obligación era opcional y que podría parecer que sin querer se aceptaba una situación de no cumplimiento del Protocolo. El Comité acordó que el formato debería permitir que las Partes indicaran si no estaban cumpliendo el Protocolo, y que se diera más información sobre las razones del no cumplimiento, así como sobre las dificultades experimentadas.

42. El Comité pidió a la Secretaría Ejecutiva que revisara estos problemas sistémicos en el formato de presentación de informes, teniendo en cuenta las sugerencias de los párrafos anteriores, y que aplicara los cambios debidamente y de forma sistemática en todo el formato.

43. Los miembros también destacaron que tener establecidas medidas de acceso y participación en los beneficios (APB), así como arreglos institucionales (por ejemplo, uno o más puntos de verificación), no significaba necesariamente que las medidas fueran eficaces o los arreglos institucionales fueran operativos. Sin embargo, se señaló que el formato de presentación de informes sí contenía una variedad de preguntas que ya apoyaban la recopilación de información acerca de la eficacia, como las preguntas de respuesta abierta sobre las dificultades y desafíos encontrados, y las que, por ejemplo, se relacionaban con el acceso, los permisos, el funcionamiento de los puntos de verificación y la participación en los beneficios.

44. Durante la discusión, el Comité observó que la pregunta acerca de la adopción de medidas sobre el acceso y la participación en los beneficios (pregunta 3) abarcaba la totalidad de las medidas adoptadas para aplicar el Protocolo, incluso las relacionadas con el cumplimiento.

45. Se destacó que la mayoría de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales podría asociarse con los recursos biológicos, y no solo con los recursos genéticos.

46. Los miembros hicieron varias sugerencias específicas para modificar la formulación de determinadas preguntas y de una serie de respuestas en el formato de presentación de informes, así como para ampliar el alcance de ciertas preguntas.

47. El Comité pidió a la Secretaría que revisara el formato de presentación de informes tomando en cuenta los comentarios realizados durante la reunión. Los miembros acordaron hacer más aportes específicos al proyecto revisado en el foro en línea del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación antes de la finalización y presentación del formato a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en su cuarta reunión.

TEMA 6. OTROS ASUNTOS

48. La Secretaría informó al Comité que, de acuerdo con los párrafos 5 y 6 de la sección B de los procedimientos y mecanismos de cumplimiento (anexo de la decisión NP-1/4) y el artículo 10 del reglamento de las reuniones del Comité de Cumplimiento (anexo de la decisión 2/3), los mandatos de cinco de los miembros del Comité finalizarían el 31 de diciembre de 2020 y, por lo tanto, la Conferencia de las

Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo sería invitada a elegir cinco miembros en su cuarta reunión.

49. Los miembros cuyo mandato finalizaba el 31 de diciembre de 2020 son: a) África: Sr. William Etim Okon; b) Asia y el Pacífico: Sr. Tianbao Qin; c) Europa Central y del Este: Sra. Elzbieta Maryniuk; d) América Latina y el Caribe: Sra. Teresa Dolores Cruz Sardiñas, y e) Europa Occidental y otros grupos: Sr. Marcus Schroeder.

TEMA 7.ADOPCIÓN DEL INFORME

50. El Presidente presentó el proyecto de informe del Comité, que se adoptó con las modificaciones verbales realizadas. El informe se sometería a consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su cuarta reunión.

TEMA 8.CLAUSURA DE LA REUNIÓN

51. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurada la reunión a las 11:15 del jueves 23 de abril de 2020.

*Anexo***RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS EN SU CUARTA REUNIÓN**

El Comité de Cumplimiento recomienda que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya decida, en su cuarta reunión, hacer lo siguiente¹:

1. Acoger con beneplácito el progreso hecho por las Partes en la aplicación del Protocolo;
2. Instar a las Partes involucradas a acelerar la adopción y aplicación de medidas legislativas, administrativas o de políticas y arreglos institucionales en lo que respecta al acceso y participación en los beneficios como, entre otras, la designación de puntos de verificación, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo;
3. Instar asimismo a esas Partes que tienen información nacional de importancia que, con arreglo al párrafo 2 del artículo 14 del Protocolo, debe ponerse a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, a facilitar dicha información lo antes posible;
4. Reconocer la necesidad de mayor creación de capacidad y movilización de recursos para acelerar la puesta en práctica del Protocolo, e invitar a las Partes, Estados que no son Parte en el Protocolo, donantes y organizaciones pertinentes a suministrar recursos adicionales y apoyar actividades de creación de capacidad;
5. Acoger con beneplácito la presentación de [x] informes nacionales adicionales luego de la última reunión de las Partes en el Protocolo²;
6. Expresar su agradecimiento a aquellos Estados que no son Parte en el Protocolo que presentaron informes nacionales sobre la ejecución de los requisitos del Protocolo de Nagoya;
7. Instar a las Partes que aún no lo hayan hecho a presentar su informe nacional sin demoras;
8. Instar a las Partes a proporcionar información completa y precisa en sus informes nacionales;
9. Invitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que oportunamente ponga recursos financieros a disposición de las Partes que reúnan las condiciones con la finalidad de asistirles en el cumplimiento de la obligación de presentar informes con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo³;
10. Alentar a las Partes a tomar el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 como una oportunidad para fortalecer sus esfuerzos para ejecutar con eficacia sus obligaciones en virtud del Protocolo.

¹ En atención a la práctica previa, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya podría querer referir las recomendaciones al tema del programa con el que estas se relacionen más estrechamente.

² Este número se actualizará en función del número de informes nacionales provisionales recibidos antes de la cuarta reunión de las Partes.

³ Dado que la Conferencia de las Partes es la que tiene autoridad para proporcionar orientaciones al mecanismo financiero, este párrafo debería entenderse y leerse de la siguiente manera: “Recomendar a la Conferencia de las Partes que solicite al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que oportunamente ponga recursos financieros a disposición de las Partes que reúnan las condiciones con la finalidad de asistirles en el cumplimiento de la obligación de presentar informes con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo”.